

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

245. NOTIFICACIÓN A D. SAMIR DOUY, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 19 / 2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0004604

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, SAMIR DOUY , EL BADAQUI CHAKHCHAKH

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA ,

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 19/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 19/20 seguidos por un presunto delito leve de ESTAFA, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante EL BADAQUI CHAKHCHAKH y denunciado SAMIR DOUY, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a SAMIR DOUY de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SAMIR DOUY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a trece de enero de 2021.

LA LDA. ADMON JUSTICIA